

ESCUELA MUNICIPAL  
DE MÚSICA  
DEL VALLE DE EGÜÉS

*Matriculación curso 2.010/11*

*OLAZ, VALLE DE EGÜÉS,  
Abril y Mayo de 2.010*



# ÍNDICE

## 1. DEFINICIÓN DE CENTRO.

- Páginas 5 a 12 -

## 2. ORDENACIÓN ACADÉMICA.

- Páginas 13 a 28-

## 3. TIEMPOS LECTIVOS, PROPORCIONES ALUMNADO / PROFESORADO Y PRECIOS DE LAS DIFERENTES OPCIONES FORMATIVAS.

- Páginas 29 a 38 -

## 4. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE MATRICULACIÓN.

- Páginas 39 a 48 -



## 1. DEFINICIÓN DE CENTRO.

- Páginas 5 a 12 -



## 1.1. INTRODUCCIÓN:

- La Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés es *una Escuela Específica de Música*, creada por el Ayuntamiento del Valle de Egüés al amparo del artículo 39.5 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.), y del Decreto Foral 421/1992, por el cual se regula la creación y funcionamiento de estos centros en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. La L.O.E., Ley Orgánica 2/2.006 que ha derogado la L.O.G.S.E., no ha introducido ninguna modificación normativa aplicable a las Escuelas Específicas de Música.
- Del anterior marco legal derivan las siguientes implicaciones:
  - A) DOBLE ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS:
    - 1ª Proporcionar una adecuada educación musical a aquel alumnado que, *quizá* sin intenciones profesionales, desea formarse en la música como contribución importante a su desarrollo integral.
    - 2ª Proporcionar a los futuros profesionales de la música la *base* de su formación musical.
  - B) El centro dispone de TOTAL AUTONOMÍA PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA.
  - C) Podrán cursarse estudios musicales SIN LIMITACIÓN DE EDAD.
  - D) El centro NO EXPEDIRÁ TITULACIONES PROFESIONALES, AUNQUE PODRÁ CAPACITAR PARA EL ACCESO A ESTUDIOS PROFESIONALES EN UN CONSERVATORIO a aquel alumnado interesado.

## **1.2. PLAN PEDAGÓGICO Y FINES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**

- Dada su total autonomía pedagógica y organizativa, el centro cuenta con un *PLAN PEDAGÓGICO* propio. El texto que lo define fue elaborado por la Dirección y el Claustro de Profesores durante los años 2.000 a 2.002 y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés en mayo de 2.002. El *Plan Pedagógico* cumple las siguientes funciones:
  - A) *DEFINICIÓN DE UN MODELO DE CENTRO* de enseñanzas musicales y de toda una filosofía de educación musical, que parte de un análisis previo del contexto socio-económico y cultural del municipio, de las inquietudes formativas, sociales y culturales de sus vecinos, y de la situación actual de las enseñanzas musicales en su conjunto.
  - B) *ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS* según un completo *plan de estudios*, dando cabida a diferentes opciones formativas en atención a la diversidad del alumnado y permitiendo la aplicación de los principios y criterios así como el logro de los fines descritos en la *definición del modelo de centro*.
  
- Los *FINES* de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés, según establece el *Plan Pedagógico*, son dos:
  - 1º Ofrecer a su alumnado una *formación artística-musical de la máxima calidad*.
  - 2º Impulsar la actividad social y cultural del Valle de Egüés a través de la educación musical.
  
- La *formación artística-musical de la máxima calidad* a que se refiere el primer fin comprenderá, de forma integrada, una doble vertiente: *EDUCAR A TRAVÉS DE LA MÚSICA* y proporcionar una *CUALIFICACIÓN MUSICAL ESPECÍFICA...*

### 1.3. EDUCAR A TRAVÉS DE LA MÚSICA

- La música, considerado *el lenguaje más universal* y, considerada *arte y ciencia* al mismo tiempo, contribuye al *desarrollo integral del educando*, ya que actúa sobre las *dimensiones* tanto *individual* como *social*, y sobre las *áreas* tanto *cognitivo-intelectual*, como *socio-afectiva* y *senso-perceptivo-motriz*, y es más, destacando sobremanera su *carácter globalizador*.
- Por todo esto, además de desarrollar las facetas propiamente musicales, con una adecuada educación musical ¡de calidad! estamos favoreciendo la capacidad de aprendizaje y de desarrollo en otras áreas de conocimiento: lengua, matemáticas, ...; está demostrado que, con un buen aprendizaje musical desde edades tempranas, se activan las funciones vitales de la persona, produciendo reacciones en cadena en el cerebro que a su vez potencian el desarrollo intelectual, base para un desarrollo global de todas las facetas personales.
- Cabe añadir que, prácticamente todos los grandes pensadores filósofos, poetas, compositores, directores de orquesta, literatos, científicos, líderes políticos y religiosos, pedagogos, intérpretes, desde la antigüedad hasta nuestros días, desde el "mundo oriental" al "occidental"..., han dedicado siempre una buena parte de su sabiduría a la reflexión sobre la música. Y, por encima de todo, la reflexión de estos grandes pensadores ha tratado el *valor esencialmente humano de la música*: la esencia de la música, identificada con la propia naturaleza e inquietudes del ser humano.

*õLa música es el arte educativo por excelencia; por medio del sonido, se inserta en el alma y la forma en virtud.ö*

Platón

*õDestacamos el concepto de educación musical y no el de instrucción o enseñanza musical, por entender que la educación musical es, en su naturaleza, esencialmente humana, y sirve para despertar y desarrollar las facultades humanasö*

Edgar Willems

*õLa evolución de la música está ligada a la de la humanidad; la música es una expresión en la cual el ser humano cree encontrar lo mejor de sí mismoö*

André Cuvelier

*õLa música es la más noble certeza de un mundo finalmente humanoö*

Pau Casals

## 1.4. CUALIFICACIÓN MUSICAL ESPECÍFICA

- Además del aspecto educativo de la acción formativa, descrito en el apartado anterior, una *formación artística-musical de la máxima calidad* deberá aportar una *cualificación musical específica al alumnado* (a diferencia de una *cualificación musical general*, proporcionada en el marco de las enseñanzas de régimen general ó música en el colegio, en el instituto,... -).
- Dicha cualificación proporcionará un desarrollo equilibrado y avanzado de las facultades musicales (oído, ritmo,...), de las destrezas técnicas, de los conocimientos teórico-prácticos, de la capacidad de actuación en público, de la capacidad para interpretar, improvisar y componer,...
- La acción formativa se orientará a la consecución de dicha *cualificación* con todos los alumnos, independientemente de sus circunstancias de edad, aptitudes, ritmos de aprendizaje, intenciones o no profesionales u otras circunstancias. Podrán tener cabida, en todo caso, *diferentes niveles de exigencia o de profundización*. Una adecuada reflexión y organización de las enseñanzas permitirá el logro de este propósito.
- La acción formativa tendrá como uno de sus objetivos primordiales *orientar hacia la capacidad de autonomía artística*, una vez más, de todos los alumnos.
- La acción formativa de este nivel educativo no es menos importante que la que corresponde a un Conservatorio Superior, ya que proporciona la **BASE DE LA CUALIFICACIÓN SOBRE LA CUAL CADA ALUMNO ASENTARÁ APRENDIZAJES Y EXPERIENCIAS FUTURAS**, iniciándose ahora, por poner algún ejemplo, la adecuada estructuración de una mente musical activa, las destrezas técnicas ó sobre las cuales el buen hábito y la continuidad son elementos vitales, muy difíciles de rectificar o reconducir en caso de una mala orientación inicial-, etc., etc.,... Esta idea asigna una **GRAN RESPONSABILIDAD** a la acción formativa de la Escuela de Música.

## **1.5. CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y PROFESORADO**

- Para lograr la mejor calidad en la enseñanza, referente primordial del proyecto educativo de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés, se consideran fundamentales aspectos tales como la profunda reflexión y organización académica, la atención individualizada al alumnado o en grupos reducidos, la planificación detallada de los contenidos formativos, la adecuación de metodologías a las diferentes edades del alumnado, la investigación e innovación educativa por parte del profesorado, la utilización de las nuevas tecnologías aplicadas a la pedagogía así como la producción propia de materiales didácticos que se adapten a las programaciones pedagógicas diseñadas para cada curso...
- Igualmente, destaca en este propósito la adecuada selección del profesorado, para lo cual se valora tanto la cualificación artística como la pedagógica y humana. En este sentido, todos los profesores son titulados superiores con una amplia experiencia docente, han realizado trabajos y publicaciones de investigación e innovación educativa, acumulan una dilatada experiencia artística y están en permanente formación.

## 1.6. LAS INSTALACIONES

- La Escuela de Música tiene su sede, desde agosto de 2.003, en un edificio nuevo situado en la calle *Parque de Olaz* s/n en Olaz. Esta moderna dotación municipal destaca por ser un edificio concebido específicamente para la educación musical, en el cual se ha estudiado con todo lujo de detalles el aspecto funcional aunque sin renunciar a un valor añadido del edificio basado en su interés estético y arquitectónico.
- El perfecto AISLAMIENTO ACÚSTICO entre los diferentes espacios, algo fundamental para el adecuado desarrollo de la enseñanza musical, ha sido uno de los referentes primordiales. Este aspecto, de gran complejidad técnica, se ha resuelto multiplicando por 8 o incluso por 10 las diferentes capas de material con que cuenta cada tabique, consiguiendo que cada una de estas capas aíslase determinadas frecuencias del sonido hasta evitar la propagación indeseada de sonidos en todo el espectro audible.
- El edificio incluye aulas de instrumento de 30 m<sup>2</sup>, en el caso de las aulas de piano, de 20 m<sup>2</sup>, en el caso de las aulas de los demás instrumentos, y de 45 m<sup>2</sup> para las aulas de las disciplinas grupales (Lenguaje Musical, Iniciación Musical, Armonía,...) Estas dimensiones en las aulas son nada menos que las requeridas en los centros superiores de enseñanzas musicales.
- Se contemplan además los siguientes espacios: una amplia sala de ensayos, una sala destinada a la composición y creación, un estudio de grabación, un aula preparada específicamente para la iniciación a la música de niños con tempranas edades, dos despachos, un amplio y luminoso hall así como un patio interior acristalado, en torno al cual se resuelve la estructura del edificio confiriéndole gran luminosidad además de permitiendo también la celebración de conciertos al aire libre en fechas estivales.
- Se ha previsto la utilización de nuevas tecnologías en todas las aulas (ordenador con múltiples aplicaciones tanto de comunicación como específicas musicales, equipos de sonido, equipos de grabación, etc.), destacando lógicamente el equipamiento de la sala de ensayos, de la sala de creación y composición y del estudio de grabación.
- Por otra parte, desde el curso 2.007/2.008 se imparten también algunos grupos de Iniciación Musical en un aula habilitada en la Ciudad Deportiva de Sarriguren.

## 2. ORDENACIÓN ACADÉMICA.

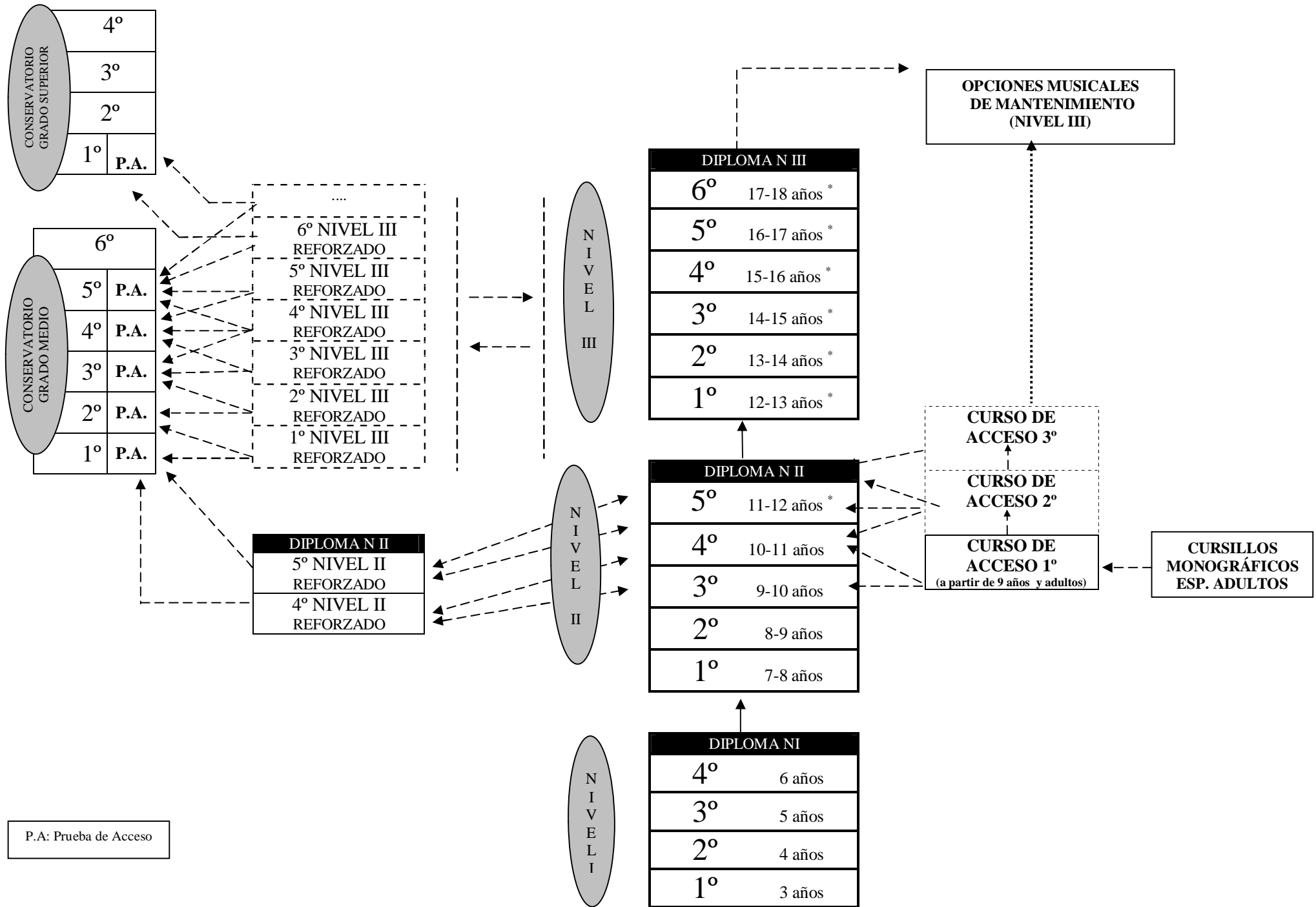
- Páginas 13 a 28-



## 2.1. ORGANIGRAMA GENERAL:

- Estructuración de las enseñanzas según los *NIVELES I, II Y III* (núcleo del sistema) y un sistema paralelo de cursos. Se contemplan también otras opciones formativas dentro del organigrama general.

(ver página siguiente)



## 2.2. NOTAS EXPLICATIVAS DEL ORGANIGRAMA Y OBSERVACIONES:

### - ÑNÚCLEOö DEL SISTEMA: NIVEL I, NIVEL II Y NIVEL III.

El *núcleo* de las enseñanzas *regladas* por la propia Escuela lo constituyen los denominados Nivel I, Nivel II y Nivel III. Es la opción formativa que cursa el mayor porcentaje del alumnado. Establece diferentes cursos en cada nivel, y un alumno o alumna que empezara el aprendizaje de la música a los 3 años iría cursando sucesivamente cada uno de los cursos en los respectivos niveles. Cada nivel tiene sentido en sí mismo, y como proyección hacia niveles posteriores. En cada nivel se cursan diversas asignaturas, y se establecen a la vez diferentes actividades de formación complementarias.

La división en tres niveles guarda directa relación con la estructuración de las *enseñanzas de régimen general* en tres etapas (infantil, primaria y secundaria). Por ello, para cada nivel y curso se diseñan programaciones detalladas de contenidos adaptadas a los diferentes estados de desarrollo evolutivo (EDAD). Estas programaciones contemplan la suficiente *flexibilidad* para poder atender a la pluralidad de necesidades, aptitudes, ritmos de aprendizaje, intereses y demás circunstancias del alumnado, pero establecen también *exigencias mínimas* (contenidos a asimilar, cantidad de repertorio por curso, interpretación en público,...) a superar por todo el alumnado para poder pasar de curso. A su vez, estas programaciones detalladas de contenidos se ordenarán según *áreas formativas*, y no meramente por asignaturas, con el fin de coordinar la acción docente y de proporcionar una formación verdaderamente integral.

### - SISTEMA PARALELO DE CURSOS: CURSOS DE ACCESO Y CURSOS REFORZADOS.

De forma paralela al núcleo del sistema, organizado en tres niveles según lo expuesto, se establecerán otros cursos con *programaciones adaptadas y específicas*, con los siguientes objetos:

- CURSOS DE ACCESO: permiten acceder al alumnado nuevo, con diferentes edades y con o sin conocimientos previos, al curso y nivel que según la edad correspondería en cada caso.
- CURSOS REFORZADOS: permiten profundizar más sobre la enseñanza *reglada* por la propia escuela para poder acceder, entre otras opciones, a los estudios de grado medio de conservatorio (reglados por la administración educativa), o incluso a los estudios de grado superior (licenciatura de música).

### - OTRAS OPCIONES FORMATIVAS.

Además de las anteriores opciones formativas, se ofrecerán las siguientes:

- CURSILLOS MONOGRÁFICOS: dirigidos principalmente a alumnado adulto, tendrán una duración inferior al curso académico, y podrán repetirse periódicamente cada año. Su organización está condicionada a las posibilidades de espacio de la Escuela de Música.

· OPCIÓN DE MANTENIMIENTO: ACTIVIDADES ESPECIALES DE CONJUNTO. Dirigida a alumnos que ya no cursan estudios en ninguno de los niveles de formación reglados por la propia escuela, pero que acreditan poseer unos conocimientos y destrezas musicales óptimas para el adecuado funcionamiento de la actividad. Permite estar vinculado a la escuela sin límite de edad y de número de años en el centro. Se constituye como opción de mantenimiento para alumnos que ya han concluido el Nivel III, o para alumnos adultos que hayan cursado varios años de estudios en el centro y acrediten las capacidades óptimas citadas. Puede complementarse con sesiones puntuales de clase individual y/o colectiva de instrumento, o sustituirse por sesiones semanales de clase individual de instrumento de tiempo reducido en caso de no existir un conjunto donde desarrollar la opción de mantenimiento.

### OBSERVACIONES:

- COMIENZO DE LOS ESTUDIOS MUSICALES: según lo señalado, el alumnado podrá comenzar sus estudios musicales a cualquier edad, pero contemplando lo siguiente:
  - Comienzo con 3, 4, 5 ó 6 años: el alumnado se incorporará respectivamente a 1º, 2º, 3º ó 4º de Nivel I, ya que a estas edades el condicionamiento evolutivo es decisivo, no siendo viable p.ej. que un alumno de 5 esté en el mismo grupo que uno de 3 ó de 4, etc.
  - Comienzo con 7 u 8 años: el alumnado se incorporará directamente al 1º curso de Nivel II, independientemente de sus conocimientos previos.
  - Comienzo con 9 años o más: el alumnado comenzará cursando un primer *curso de acceso*, y dependiendo de su nivel y evolución será encuadrado posteriormente en el curso y nivel más conveniente. Aquellos alumnos que destacasen especialmente podrían incorporarse directamente a 3º, 4º ó 5 de Nivel II, a criterio del profesorado, y con el visto bueno del equipo directivo y del claustro.
  - Comienzo en edades adultas: podrá realizarse un *cursillo monográfico específico para adultos* a modo de introducción y de acercamiento a la música, o bien cursar directamente un primer *curso de acceso* para posteriormente acceder al curso y nivel más oportuno o desde ahí directamente a las *opciones de mantenimiento*.
- A partir del 5º curso de NIVEL II, la edad será un parámetro algo más flexible (se señala esta observación con un \* en el organigrama en el respectivo curso), pues se entiende que, dentro de un margen, las diferencias en capacidades físicas, intelectuales, etc. del alumnado no serán tan decisivas para cumplir las programaciones como lo son en edades infantiles. Esto implica, que quizá en un mismo grupo pueda haber alumnos de por ejemplo 11 y 13 años, o 13 y 15 años, si sus circunstancias y nivel son acordes.

## 2.3. EDADES, MATERIAS, CURSOS, Y DESCRIPCIÓN DE CADA OPCIÓN FORMATIVA

### 2.3.1. NIVEL I.

- Edades: 3 a 6 años
- Materias: a) Troncal: *Iniciación Musical*  
b) *Actividades formativas complementarias:* actuaciones, conciertos didácticos,...
- Cursos: 4 cursos divididos en 2 ciclos:  
1<sup>er</sup> ciclo: cursos 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> (para alumnado de 3 y 4 años respectivamente)  
2<sup>o</sup> ciclo: cursos 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> (para alumnado de 5 y 6 años respectivamente)
- Tiempos de clase y distribución en grupos: ver capítulo siguiente.
- Descripción pedagógica y musical:

Este primer nivel formativo se caracteriza por ser un temprano *acercamiento a la música*, natural y progresivo, desarrollado en el marco de la infancia. Etapa denominada *Despertar de los sentidos*, comenzará a trabajar en los niños, de forma *intuitiva* y fantasiosa, todas aquellas *facultades* que intervendrán más tarde en sus aprendizajes artísticos y musicales: oído, voz, ritmo, movimiento, psicomotricidad fina, memoria musical,...

El desarrollo de las clases se hará en un clima de afecto, apropiado a estas edades, realizando actividades tales como relatos musicales, dramatizaciones, juegos educativos, etc.

El profesorado que se hace cargo de esta materia tiene una doble especialización: de un lado, aquella que le permite conocer y educar a niños de estas edades (educación infantil), y, paralelamente, una especialización musical como la del resto de profesorado de los Niveles II y III, que le permite enfocar adecuadamente sus enseñanzas, conociendo qué caminos formativos seguirá el alumnado cuando pase a los Niveles II y III.

El desarrollo de cualquier actividad se hará siempre tanto desde la perspectiva de la *percepción* como de la *expresión*, motivando una continua *actitud creativa* en el alumnado, que fomente su interés y su hábito por *descubrir* y por *crear*. Comenzará ya, de forma natural, el fenómeno de *comunicación* musical mediante el *hábito de expresar para un público* (conciertos para compañeros, padres, hermanos y demás familiares,...)

La *expresión*, tanto vocal como instrumental o corporal, se valdrá de elementos muy sencillos, que se desarrollarán en el Nivel II a través de la progresiva adquisición de una técnica instrumental y de la profundización en el conocimiento y comprensión de los elementos del Lenguaje Musical.

### 2.3.2. NIVEL II.

- Edades: 7/8 a 11/12 años
- Materias: a) Troncales: *Instrumento y Lenguaje Musical* (se cursarán paralelamente, con las programaciones de contenidos coordinadas por áreas; además, dentro la asignatura de instrumento, de forma integrada aunque no necesariamente semanal, se incluirá la actividad de Conjunto Instrumental/Música de Cámara, como preparación para cursar dicha materia de forma específica en el nivel siguiente).  
b) Optativa: *Coro*.  
c) *Actividades formativas complementarias:* actuaciones, conciertos didácticos, intercambios,...
- Cursos: 5 (1º a 5º de Nivel II, para alumnado de 7/8, 8/9,9/10,10/11 y 11/12 años respectivamente):
- Tiempos de clase y distribución en grupos: ver capítulo siguiente.
- Descripción pedagógica y musical:

En el contexto de la denominada *Tercera Infancia*, y luego en la denominada *Infancia Adulta*, el niño desarrolla enormemente sus capacidades tanto físicas como intelectuales. Ello le permitirá un desarrollo en todos los ámbitos, y consiguientemente, en sus destrezas musicales. Así, este segundo nivel formativo se caracteriza por el desarrollo de las *facultades musicales* que se habían comenzado a despertar en la etapa anterior, a la vez que aumentan las capacidades expresivas y se profundiza en el conocimiento de la música y de los elementos de su lenguaje. Se puede decir por tanto que el Nivel II es la progresión lógica a la cual conduce el Nivel I.

Continuando la *actitud siempre creativa* y el interés por *descubrir y crear* que se ha pretendido inculcar desde la etapa anterior, aparece ahora, con la fase de desarrollo intelectual, un elemento importante: el aprendizaje de la *notación tradicional* y todo lo derivado de ella: lectura, dictado, solfeo,... (al igual que en el colegio los niños aprenden a leer y escribir, a comprender,...) Así mismo, manteniendo el enfoque tanto *perceptivo* como *expresivo* que también se ha trabajado en el Nivel I, una parte fundamental de la capacidad expresiva se desarrolla ahora a través de un instrumento musical, y ello conllevará el aprendizaje, asimilación y desarrollo de una *técnica instrumental*. Todo esto hará habitual el fenómeno de *comunicación* musical, resultando natural la expresión para un público (conciertos habituales cada fin de trimestre, en actos culturales o festivos de la localidad, festivales,...)

### 2.3.3. NIVEL III

- Edades: 12/13 a 17/18 años, y también adultos de cualquier edad.
- Materias: a) Troncal: *Instrumento*.  
b) Optativas: *Coro y/o Conjunto Instrumental/Música de Cámara*.  
c) Libre configuración: *Armonía*  
*Estilos Musicales*  
*Improvisación*  
*Piano Jazz para pianistas*  
*Piano para no pianistas*  
*Guitarra eléctrica para guitarristas*  
*Bajo eléctrico para guitarristas*  
*Informática Musical*  
Todas aquellas que preparen específicamente el acceso al Conservatorio.  
Otras materias de interés  
  
d) *Actividades formativas complementarias*: actuaciones, conciertos didácticos, intercambios,...
- Cursos: 6 (1º a 6º de Nivel III)
- Tiempos de clase y distribución en grupos: ver capítulo siguiente.
- Descripción pedagógica y musical:

El alumnado que ha concluido la etapa anterior, Nivel II, ha consolidado ya la base de una formación que le va a permitir ahora profundizar en sus destrezas musicales. De esta forma, a medida que vaya avanzando en esta nueva etapa, experimentará retos artísticos cada vez más complejos, pero también más emocionantes, y todo ello le supondrá una fuente de enriquecimiento personal y de ampliación de recursos que le encaminará progresivamente hacia cierta *autonomía artística* cuando termine el Nivel III.

Coincide además esta etapa con un período muy importante en el desarrollo de la personalidad del alumno. La pre-adolescencia y la adolescencia serán períodos de grandes cambios físicos, psicológicos, morales, sociales,... - en los que, en muchos momentos, se sentirá inundado por un gran *õdesconciertoõ*. Y precisamente, las experiencias musicales desempeñarán un papel muy favorecedor en el largo y duro camino hacia el desarrollo de su persona. Por todo esto, aunque en el Nivel III se persiga un considerable desarrollo de todas las habilidades musicales de forma integral -de la técnica instrumental, de la capacidad de análisis y comprensión de los elementos del lenguaje musical,í -, será tan importante como en las etapas anteriores el aspecto educativo de las enseñanzas. Por eso, será fundamental que el alumnado siga encontrando sentido a sus esfuerzos, cada vez más, a través de la comunicación musical, además de a través del conocimiento cada vez más comprensivo del porqué de las leyes musicales, de la grandiosidad de las creaciones musicales célebres, de la magia y del poder de comunicación y de emoción de la música,...; y sobre todo, a través

del desarrollo y ejercicio de sus capacidades creadoras. Así, la música podrá convertirse en compañera inseparable en etapas del desarrollo con mayor tendencia a la introversión, y a su vez le abrirá puertas en sus anhelos de comunicación y socialización.

#### 2.3.4. CURSOS DE ACCESO

- Edades: a partir de 9 años y sin límite de edad.
- Materias: serán las mismas que en el Nivel II:
  - a) Troncales: *Instrumento y Lenguaje Musical* (se cursarán paralelamente, con las programaciones de contenidos coordinadas por áreas; además, dentro la asignatura de instrumento, de forma integrada aunque no necesariamente semanal, se incluirá la actividad de Conjunto Instrumental, como preparación para cursar dicha materia de forma específica en el nivel siguiente).
  - b) Optativa: *Coro*.
  - c) *Actividades formativas complementarias*: actuaciones, conciertos didácticos, clases magistrales, intercambios,...
- Cursos: 1, 2, ó incluso 3, dependiendo de la evolución del alumnado y del curso y nivel al que se esté preparando el acceso.
- Tiempos de clase y distribución en grupos: igual que en el Nivel II, con la excepción de que para formarse los grupos deberá existir un mínimo número de alumnos. Ver capítulo siguiente.
- Descripción pedagógica y musical:

El sistema de organización de las enseñanzas que establece el *Plan Pedagógico* de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés contempla como condicionante fundamental los *estados de desarrollo evolutivo* del alumnado en los diferentes momentos de su educación musical, con un doble objetivo: de un lado, adaptar las propuestas a las capacidades físicas, cognitivas, psicológicas, sociales, etc. del alumnado en cada momento de su desarrollo, y de otro lado, potenciar cada momento del desarrollo del alumnado a través de la educación musical.

Por este motivo, las programaciones de contenidos establecidas para los diferentes cursos de los Niveles I, II y III están diseñadas para alumnos de determinadas edades, al igual que lo estarían las programaciones de contenidos de otras materias como matemáticas, lengua, o educación física, por poner algunos ejemplos. Y, al igual que resultaría un disparate diseñar una programación de educación física o de matemáticas para un niño de 12 años con los mismos contenidos y grado de exigencia que para un niño de 8, no es viable que el alumnado que comienza sus estudios musicales con mayor edad de la prevista inicialmente se situara en un curso 1º con alumnos de edades tres, cuatro o más años inferiores.

Por estas razones, se diseñan los Cursos de Acceso con una doble orientación:

- Alumnado con 9 ó más años que comienza sus estudios musicales en el centro sin ningún conocimiento musical previo: Los cursos de acceso tienen como objetivo preparar en uno, dos o tres cursos para el acceso al curso de Nivel II que correspondería por edad, o en todo caso al primer curso de Nivel III en el caso de alumnado adulto.
- Alumnado con 9 ó más años que comienza sus estudios musicales en el centro pero con conocimientos musicales previos, que en ocasiones contemplan varios años de estudios en otros centros: Se trata de cuantificar y de equilibrar los conocimientos previos de estos alumnos, para en uno o dos cursos situarles en el curso y nivel más apropiado, junto a antiguos alumnos del centro, pero sin contemplar lagunas o vacíos de conocimiento respecto a éstos. (En la práctica se da el caso de alumnado que quizá responda bien en el área de expresión rítmica, al nivel del alumnado de 4º curso, p.ej., y que sin embargo en el área de expresión vocal quizá no consiga superar las dificultades propias de un 2º curso según las programaciones del centro. En tales casos, el curso de acceso equilibraría estas diferencias para que el alumno comience a estudiar 4º curso sin ningún vacío de conocimiento respecto a los que serán sus compañeros).

Los cursos de acceso tendrán programaciones de contenidos específicamente diseñadas para cada caso, según las edades, conocimientos previos y curso de Nivel II o Nivel III al que se prepara el acceso.

- Observaciones importantes:

· Prueba de nivel:

Para la asignatura de Lenguaje Musical, en el caso de alumnado con conocimientos previos, podrá establecerse una *prueba de nivel* con el objeto de configurar los grupos de la forma más homogénea posible, y así conseguir, por un lado, avanzar al máximo, y por otro lado, no situar alumnos por debajo del nivel del grupo que puedan sentirse descolgados y que vaya a ser difícil su integración y progresos dentro de ese grupo.

· Acceso directo a alguno de los cursos de Nivel II o III:

Podría darse el caso de alumnos que accedan con conocimientos previos y que estén perfectamente preparados para acceder a algún curso de los niveles II o III. Esto sería analizado por el profesorado tras la anterior prueba de nivel, o quizá durante las primeras semanas de clase en un grupo de acceso. En estos casos, tras la propuesta del profesor de Lenguaje Musical y con el visto bueno del Equipo Directivo, el alumno en cuestión sería integrado directamente en el curso y grupo de Nivel II o III correspondiente.

- Alumnado adulto:

Dada la capacidad de aprendizaje del alumnado adulto, así como la diferencia en intereses respecto a los alumnos niños, se configurarán grupos específicos de L.M. para este alumnado, aunque el tiempo de clase variará proporcionalmente al número de integrantes del grupo. El trabajo irá encaminado a adquirir en dos o tres cursos académicos el nivel de Lenguaje Musical equivalente a los cinco cursos de Nivel II.

### 2.3.5. CURSOS REFORZADOS

- Edades: a partir de 10 años.
- Materias: en los cursos reforzados correspondientes al Nivel II, serán las mismas que en el Nivel II; en los cursos reforzados correspondientes al Nivel III, serán las mismas que en el Nivel III pero pudiendo añadir materias que preparen específicamente la prueba de acceso al Conservatorio.
- Cursos: 4º y 5º de Nivel II; 1º a 6º de Nivel III, dependiendo del curso del Conservatorio al que se esté preparando el acceso.
- Tiempos de clase y distribución en grupos: en la clase de instrumento habrá un refuerzo horario; las materias grupales conservarán en principio los mismos tiempo de clase que en los mismos cursos en los Niveles II y III, pudiéndose ampliar si se estimara oportuno. Ver capítulo siguiente.
- Descripción pedagógica y musical:

Esta opción formativa esta dirigida a aquel alumnado que demuestra unas cualidades para la música especialmente buenas, y que además demuestra interés y dedicación a su formación musical. Se trata de profundizar en los currículos y elevar el nivel de exigencia para conseguir un rendimiento algo mayor que el resto de compañeros. Para ello, se propone un refuerzo horario en la clase de instrumento, y la formación de grupos homogéneos en Lenguaje Musical, para poder cumplir con dichos currículos más amplios y exigentes.

En principio, la finalidad de esta diferenciación sería la preparación para el acceso a unos estudios musicales de Conservatorio, aunque podría darse el caso de alumnado que curse esta opción con buenos resultados y que no desee acceder a estos estudios. Para estos casos, esta opción formativa se plantea como válida en sí misma para conseguir un mayor nivel de profundización, sin considerarse un fracaso el hecho de que estos alumnos, por diversos motivos, no accedan al Conservatorio.

La calidad de la formación musical que reciben estos alumnos no será superior a la de los alumnos que cursan Nivel II y Nivel III bajo la opción normal. La calidad será exactamente la misma, variando sólo, tal y como se expresa, el nivel de profundización curricular y de exigencia, que queda fijado por exigencias

externas al propio centro, establecidas por el Conservatorio para el cual se prepara el acceso.

La justificación por tanto de la diferenciación, está en que, una gran parte de alumnos que cursa satisfactoriamente Nivel II y Nivel III, seguramente se vería excesivamente presionado por determinados niveles de profundización curricular y de exigencia impuestos por las pruebas de acceso al conservatorio, quedando frustrada la intención educativa y de realización personal a través de la música planteada como fin principal de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés. Por ello, sólo se plantean los objetivos de acceso al conservatorio a determinada minoría del alumnado que cumple con determinadas cualidades, interés y dedicación, según se ha expresado.

### 2.3.6.DEFINICIÓN DE LAS OPCIONES "DE MANTENIMIENTO"

- Edades: a partir de 16 años.
- Materias: *Conjunto instrumental y clases individuales de instrumento.*
- Tiempos de clase y distribución en grupos: ver capítulo siguiente. Para la clase individual de instrumento, el tiempo lectivo será inferior al resto de opciones formativas.
- Descripción pedagógica y musical:

- **ACTIVIDADES ESPECIALES DE CONJUNTO.**

Esta opción, como se ha descrito, está dirigida específicamente a alumnos que ya no cursan estudios en ninguno de los niveles de formación òregladosò por la propia escuela, pero que acreditan poseer unos conocimientos y destrezas musicales óptimas para el adecuado funcionamiento de la actividad.

Se crearán diversos conjuntos, cada uno con sus propias características en cuanto a nivel, estilo, etc., y serán diferentes a los Conjuntos Instrumentales formados por alumnos que están cursando Nivel II o Nivel III.

Esta opción permite estar vinculado a la escuela sin límite de edad y de número de años en el centro, y se constituye como opción òde mantenimientoö para alumnos que ya han concluido el Nivel III, o bien para alumnos adultos que hayan cursado varios años de estudios en el centro y acrediten las capacidades óptimas citadas.

Los alumnos que participen en estos conjuntos podrán recibir también sesiones puntuales de clase individual y/o colectiva de instrumento.

- **OPCIÓN ESPECIAL DE MANTENIMIENTO:**

Dirigida a alumnado que no tenga un conjunto instrumental donde desarrollar la anterior opción de mantenimiento, consistirá únicamente en clases de instrumento, y el tiempo lectivo podrá ser menor que en otras opciones formativas.

- Observaciones importantes:

El alumnado que haya concluido el Nivel III y que a lo largo del mismo haya participado de forma estable en determinado Conjunto Instrumental (Ej.: orquesta de cuerda, orquesta de viento,í ), podrá seguir haciéndolo ahora, en vez de pasar a formar parte de un conjunto específico "de mantenimiento". Esto será así si no existe problema de plazas en el primer conjunto; si lo hubiera, se concretarían los criterios de renovación de alumnos en dicho conjunto y los alumnos antiguos irían pasando a formar parte de otros englobados dentro de esta opción. Éstos podrán plantearse en ocasiones con cierta ambición, dependiendo de las intenciones y dedicación de sus integrantes, superando el mero carácter "de mantenimiento".

### 2.3.7 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

Además del cometido formativo que asume la Escuela Municipal de Música, se encomienda a ésta otro fin no menos importante, que consiste en impulsar la actividad social y cultural en el Valle de Egüés a través de la música. Por ello, las *Actividades Formativas Complementarias* tendrán también una doble finalidad. Dirigidas al alumnado de todas las edades que esté cursando cualquiera de las opciones formativas descritas, serán, por un lado, un complemento enriquecedor de éstas, contribuyendo a la creación un ambiente musical que favorezca la implicación y la motivación del alumnado. Y además, se proyectarán más allá del ámbito de la Escuela, dirigiéndose a todos los vecinos o incluso a otras poblaciones o comunidades, extendiendo la labor de la Escuela y adquiriendo ésta un prestigio interno y externo, que la convertirá en un referente fundamental de identidad y de satisfacción para el Valle de Egüés.

Las *Actividades Formativas Complementarias* podrán ser organizadas por el Equipo Directivo, en atención también a ideas o propuestas elaboradas por el Claustro. También podrá ser el profesorado quién organice determinadas actividades en el ámbito de sus especialidades, lo cual supondrá una importante extensión de su labor docente.

Determinadas actividades tendrán un carácter *académico*, por lo que serán obligatorias para los alumnos, formando parte de las *exigencias mínimas* para la promoción de curso y conservación de plaza (ver ñNormas aplicables para la admisión, promoción y pérdida de plaza del alumnadoö). Otras serán libres, pudiendo estar organizadas incluso en días no lectivos.

Podrán plantearse, entre otras, las siguientes *Actividades Formativas Complementarias*:

- Actuaciones públicas del alumnado: Audiciones, Conciertos,...

La actuación en público deberá ser algo habitual para el alumnado desde los primeros pasos de su aprendizaje, experimentando desde el principio todo el valor comunicativo de la música al expresarse mediante ella con naturalidad.

Además, ello le proporcionará motivación, al encontrar sentido a sus esfuerzos, además de seguridad en sí mismos a la hora de superar posibles nervios o tensiones que pueden surgir en un escenario.

Se programarán todo tipo de conciertos o audiciones, de tal forma que en ellas pueda participar todo el alumnado, también en la medida de su interés, rendimiento y nivel. De esta forma, para el alumnado de Iniciación Musical, p. Ej., se programarán actuaciones dentro del Concierto de Navidad, así como en el Acto de Fin de Curso de la Escuela o bien en un Festival diferenciado. Para el alumnado de los primeros cursos de Nivel II, se programarán audiciones a lo largo del curso, donde actuarán tanto en la faceta de solistas como en pequeños conjuntos. Para el alumnado de Nivel III que ya tenga un nivel musical considerable -y consiguientemente mayor ambición a la hora de tocar ante un público-, se programarán conciertos en otras localidades, pequeñas giras, etc.

- Conciertos dirigidos al alumnado (el alumnado asiste como público):

Podrán organizarse en el ámbito de la Escuela, o formar parte de la programación musical del Área de Cultura del Ayuntamiento, o ambas cosas a la vez.

Podrán correr a cargo de intérpretes profesionales y del profesorado del centro, o también podrán ser protagonizados por alumnado de otros centros de otros municipios o comunidades.

NOTA: ambos tipos de conciertos o audiciones, tanto los protagonizados por el alumnado del centro como los que corren a cargo de otros intérpretes, estarán dirigidos también a todos los vecinos y vecinas del valle de Egüés. A través de ellos se irá haciendo una labor constante de promoción de todos los estilos de música, y en especial de la música clásica. Así mismo, se irá creando un hábito de escucha atenta, de silencio, de no-interrupción con aplausos hasta el final de una obra, de no entrar y salir de la sala hasta los aplausos, de cuidar el comportamiento de los niños, etc.

- Cursos de formación, a cargo de intérpretes de reconocido prestigio:

Podrán organizarse internamente, dirigidos específicamente al alumnado del centro, o de forma mixta, tanto para alumnos como para otros estudiantes de música de otros municipios o comunidades.

- Festivales, encuentros,...

Podrán integrar las diferentes Actividades Formativas Complementarias descritas, realizándose en un ámbito mayor, con más presencia en los medios de comunicación, mayor proyección hacia el municipio, otros municipios o incluso otras comunidades.



**3. TIEMPOS LECTIVOS, PROPORCIONES  
ALUMNADO / PROFESORADO Y PRECIOS DE LAS  
DIFERENTES OPCIONES FORMATIVAS.**

- Páginas 29 a 38 -

|

|

3.1. TIEMPOS DE CLASE PARA CADA MATERIA, N° MÁXIMO Y MÍNIMO DE ALUMNOS EN LAS DISCIPLINAS GRUPALES Y PRECIOS CORRESPONDIENTES.

**Nota: Los precios indicados corresponden al curso académico 2.009/2.010. Según la ordenanza municipal reguladora de estos precios, publicada en el BON n° 110 de 7 de septiembre de 2.009, se actualizarán conforme a la variación del IPC entre abril de 2.009 y abril de 2.010, dato que se conocerá a mediados de mayo.**

- En el NIVEL I, la materia de *INICIACIÓN MUSICAL* tendrá los siguientes tiempos lectivos y grupos de alumnos:

1<sup>er</sup> ciclo: cursos 1° y 2° (para alumnado de 3 y 4 años respectivamente): dos sesiones semanales de 45 minutos cada una, en grupos de máximo 10 alumnos y mínimo 3.

2° ciclo: cursos 3° y 4° (para alumnado de 5 y 6 años respectivamente): dos sesiones semanales de 1 hora cada una, en grupos de máximo 10 alumnos y mínimo 4.

PRECIOS:

1<sup>er</sup> ciclo:

EMPADRONADOS en el Valle de Egüés:

46,40 ¢ de matrícula y tres cuotas trimestrales de 85,41 ¢.

NO EMPADRONADOS:

46,40 ¢ de matrícula y tres cuotas trimestrales de 128,07 ¢.

2° ciclo:

EMPADRONADOS en el Valle de Egüés:

46,40 ¢ de matrícula y tres cuotas trimestrales de 113,25 ¢.

NO EMPADRONADOS:

46,40 ¢ de matrícula y tres cuotas trimestrales de 169,80 ¢.

A ESTAS CANTIDADES SE LE PODRÁN APLICAR LOS DESCUENTOS INDICADOS EN EL APARTADO 4.8 DE ESTE CUADERNILLO INFORMATIVO.

- En el NIVEL II, las materias se organizarán de la forma que a continuación se indica y con los siguientes tiempos lectivos:

LENGUAJE MUSICAL: dos sesiones semanales de una hora de duración, en grupos de máximo 12 alumnos y mínimo 6 alumnos.

INSTRUMENTO: 35 minutos semanales de tiempo de profesor correspondiente a cada alumno, el cual se distribuirá en clase individual y clase colectiva según las pautas que se indican en el apartado próximo de este capítulo.

CORO: podrá variar en función del programa de trabajo, edades y circunstancias del alumnado, etc.. Podrá incluir ensayos por voces y ensayos conjuntos.

## PRECIOS:

EMPADRONADOS en el Valle de Egüés:

81,22 ¢ de matrícula y tres cuotas trimestrales de 204,01 ¢.

NO EMPADRONADOS:

81,22 ¢ de matrícula y tres cuotas trimestrales de 305,92 ¢.

A ESTAS CANTIDADES SE LE PODRÁN APLICAR LOS DESCUENTOS INDICADOS EN EL APARTADO 4.8 DE ESTE CUADERNILLO INFORMATIVO.

- En el NIVEL III, las materias se organizarán de la forma que a continuación se indica y con los siguientes tiempos lectivos:

**INSTRUMENTO:** 40 minutos semanales de tiempo de profesor correspondiente a cada alumno, el cual se distribuirá en clase individual y clase colectiva según las pautas que se indican en el apartado próximo de este capítulo.

**ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN:** podrán tener características propias cada una de las materias, por lo que la duración de las clases, así como su organización de forma individual o colectiva en grupos de más o menos alumnos deberá proponerse junto al currículo de dicha materia.

**CORO:** organización similar a la establecida en el Nivel II.

**CONJUNTO INSTRUMENTAL/MÚSICA DE CÁMARA:** dependerá del tipo de conjunto, pudiéndose establecer un calendario específico de ensayos y conciertos, o bien un ensayo semanal de una hora de duración, o bien ampliarse las jornadas de ensayo conjunto, o bien introducir ensayos por cuerdas, etc., todo ello condicionado por el tipo de conjunto, número de integrantes, objetivos pedagógicos y artísticos, etc.

PRECIOS: similares a los indicados para el NIVEL II.

- En los CURSOS DE ACCESO la propuesta será la misma que para el NIVEL II, pero si no hubiera el número mínimo de alumnos para formar un grupo en Lenguaje Musical, a cada alumno le correspondería el tiempo proporcional de clase. Así, podría darse la posibilidad de que ciertos alumnos cursaran de forma individual la materia de Lenguaje Musical con el profesor de instrumento, o de que se formaran pequeños grupos de Lenguaje Musical de 2/3 alumnos pero con tiempos de clase inferiores a las dos horas semanales de los grupos de mínimo 6 alumnos.

PRECIOS: similares a los indicados para el NIVEL II.

- En los CURSOS REFORZADOS, la propuesta será la misma que en los Niveles II ó III respectivamente, pero ampliándose el tiempo de profesor de instrumento correspondiente a cada alumno desde 35 minutos hasta 45 minutos, el cual también se distribuirá según las pautas que se indican en el apartado próximo de este capítulo. La clase de Lenguaje Musical o de otras materias necesarias para preparar las pruebas de acceso a diversos cursos de Grado Medio del Conservatorio se mantendrá en principio como en los respectivos niveles, aunque podrá ampliarse si se estimara oportuno para un mejor cumplimiento de los currículos.

PRECIOS: cursar la opción reforzada no tendrá incremento en los precios a satisfacer por el alumnado.

- Los CURSILLOS MONOGRÁFICOS ESPECÍFICOS PARA ADULTOS disponen cada uno de su propia organización y tiempos lectivos, en función de cada propuesta. Se organizarán en función de las posibilidades de espacio de la Escuela de Música.
- En las opciones òde mantenimientoö, las actividades de conjunto consistirán en ensayos semanales de mínimo una hora de duración, pudiéndose ampliar este tiempo, introducir ensayos por cuerdas, etc., en función de diversos factores.

En la opción especial de mantenimiento que consistirá tan sólo en clases de instrumento, el tiempo de profesor correspondiente a cada alumno será de 20 minutos semanales, pudiéndose éste organizar según clase individual o en pequeños grupos, tanto semanalmente como quincenalmente, etc.

PRECIOS:

EMPADRONADOS en el Valle de Egüés:

81,22 ¢ de matrícula y tres cuotas trimestrales de 90,71 ¢.

NO EMPADRONADOS:

81,22 ¢ de matrícula y tres cuotas trimestrales de 136,07 ¢.

- INSCRIPCIÓN TAN SÓLO EN EL CORO DE NIÑOS. La asignatura de coro es incluida dentro de las asignaturas a cursar por el alumnado que cursa Nivel II (7 a 12 años). Sin embargo, pueden existir casos de niños que pueden cantar en el coro sin estar matriculados en el Nivel II. Para éstos, los precios serán los siguientes:

EMPADRONADOS en el Valle de Egüés:

Tres cuotas trimestrales de 52,92 ¢.

NO EMPADRONADOS:

Tres cuotas trimestrales de 79,39 ¢.

NOTA: en esta opción no se incluye tasa en concepto de matrícula, ya que no existe la figura de la reserva de plaza, pues los alumnos que cursen esta opción estarán supeditados a una prueba de aptitud.

- SEGUNDO INSTRUMENTO. Esta cuota se aplicará a aquellos alumnos matriculados en Nivel II o Nivel III que deseen cursar un 2º instrumento y obtenga plaza en el mismo. No tendrá una matrícula adicional, y la cantidad indicada se sumará a las cuotas trimestrales correspondientes al Nivel II o III. El tiempo lectivo será similar al de instrumento en el Nivel II o cursos de acceso. El precio será el siguiente:

EMPADRONADOS en el Valle de Egüés:

Tres cuotas trimestrales de 112,20 ¢.

NO EMPADRONADOS:

Tres cuotas trimestrales de 168,31 p.

- **CURSO PUENTE DE GUITARRA.** Esta opción está dirigida a aquellos alumnos que habiendo completado el Nivel II en cualquier instrumento (salvo guitarra) realicen un curso puente de guitarra con la intención de continuar en el Nivel III con guitarra eléctrica. Esta opción se aplica a quienes durante un año están matriculados sólo en esta opción, sin matricularse en el Nivel III en su instrumento original. El tiempo lectivo será similar al de instrumento en el Nivel II o cursos de acceso. El precio será el siguiente:

EMPADRONADOS en el Valle de Egüés:

81,22 p de matrícula y tres cuotas trimestrales de 112,20 p.

NO EMPADRONADOS:

81,22 p de matrícula y tres cuotas trimestrales de 168,31 p.

### 3.2. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE CLASE EN LA ENSEÑANZA INSTRUMENTAL.

Según los planteamientos descritos en el *Plan Pedagógico*, la clase de instrumento deberá impartirse tanto de forma individual como en pequeños grupos de 2/3 alumnos.

Por ello, el tiempo de profesor de instrumento que corresponde a cada alumno podrá distribuirse de diferentes formas, con el fin de que cada alumno tenga clase tanto individual como colectiva. No obstante, a la hora de establecer los grupos de alumnos para la clase colectiva habrá que considerar si las circunstancias pedagógicas de los integrantes del grupo son acordes.

Se plantean diversas opciones de distribución del tiempo lectivo de instrumento:

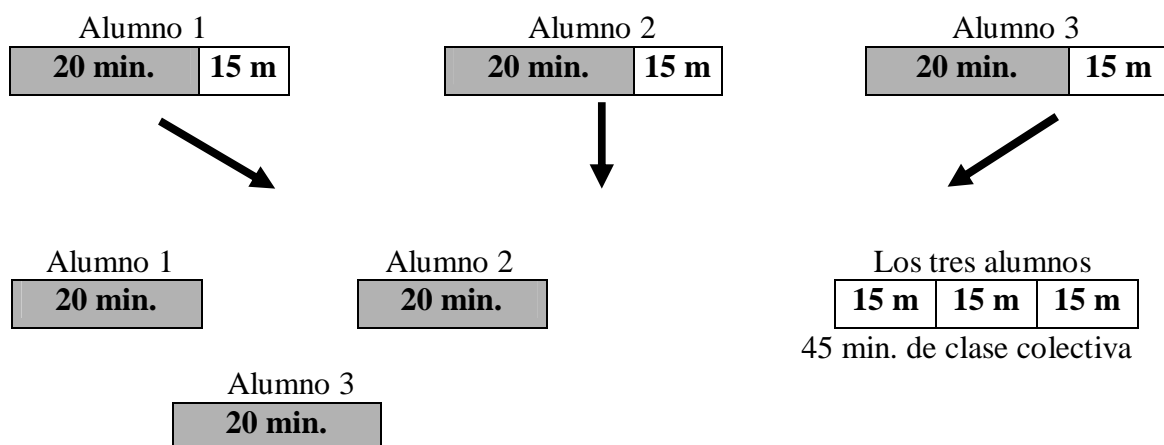
#### PARA EL NIVEL II

A cada alumno le corresponden 35 minutos de profesor de instrumento:

**35 min.**

Posibilidad 1: tenemos un grupo de 3 alumnos con edades, niveles y aptitudes acordes.

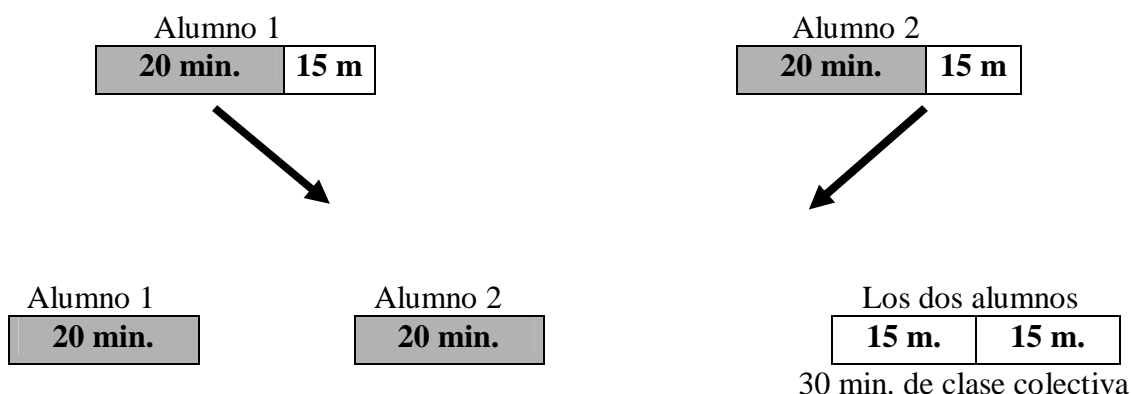
El tiempo correspondiente a cada uno lo dividimos según: 20 minutos para la *clase individual* y 15 minutos para la *clase colectiva*:



Nos queda pues una *clase individual* de 20 minutos para cada alumno y una *clase colectiva*, común a los tres alumnos, de 45 minutos.

Posibilidad 2: tenemos un grupo de 2 alumnos con edades, niveles y aptitudes acordes.

El tiempo correspondiente a cada uno lo dividimos según: 20 minutos para la *clase individual* y 15 minutos para la *clase colectiva*:



Nos queda pues una *clase individual* de 20 minutos para cada uno y una *clase colectiva* común a los dos alumnos de 30 minutos.

Posibilidad 3: no tenemos un grupo de alumnos con edades, niveles y aptitudes acordes, y por lo tanto, recibe uno sólo, 35 minutos de clase individual a la semana.

**NOTA IMPORTANTE:** en caso de que las clases colectivas no funcionaran con determinado grupo de alumnos, el profesor correspondiente elaborará un informe y lo presentará al Equipo Directivo, que aprobará la disolución de dicho grupo y la utilización de todo el tiempo lectivo para la realización de clase individual con cada integrante. Este caso podría darse según las siguientes circunstancias:

- El rendimiento académico de los integrantes de un grupo haya sido tan dispar que se produzcan unas diferencias de nivel insalvables para el desarrollo óptimo de las clases.
- La actitud de uno o varios integrantes del grupo sea negativa e impida el normal desarrollo de las clases.

### PARA EL NIVEL III

A cada alumno le corresponden 40 minutos de profesor de instrumento:

**40 min.**

Podríamos optar por la vía seguida en el Nivel II para distribuir el tiempo de profesor según clase individual y clase colectiva, o bien incrementando el apartado individual en 5 minutos, o bien el apartado colectivo en 5 minutos por cada integrante del grupo.

No obstante, se plantean opciones que en la práctica pueden ser más interesantes, y que no son aplicables con niños en el Nivel II pero sí con un alumnado más maduro como el del Nivel III. Consisten en que cada alumno tenga clase de instrumento todas las semanas, pero no necesariamente clase individual y clase colectiva. Se plantea por ejemplo la siguiente posibilidad:

- un grupo formado por dos alumnos con edades y circunstancias pedagógicas acordes, dispondría de 80 minutos en total de tiempo de profesor de instrumento. En estos 80 minutos, podría impartirse una clase semanal colectiva de 40 minutos, y otra clase individual a uno de los dos alumnos, de otros 40 minutos. La semana siguiente, se organizaría igual, pero quien recibiría la clase individual sería el otro alumno.

Podrían adoptarse otras fórmulas del estilo del ejemplo. No obstante, la circunstancia que habrá que tener en cuenta es que los alumnos reciban tanto clase individual como de grupo, y sean capaces de percibir una continuidad tanto en el trabajo individual, como en el del grupo, que además deberá guardar relación entre sí y tener sentido en su conjunto.



## 4. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE MATRICULACIÓN.

- Páginas 39 a 48 -



#### 4.1. CALENDARIO DE MATRICULACIÓN RESUMIDO.

- A grandes rasgos, la campaña de matriculación se desarrollará conforme al siguiente CALENDARIO:

1º 19 al 23 de abril: RENOVACIÓN MATRÍCULA ALUMNADO ANTIGUO.

2º 10 al 21 de mayo: PREINSCRIPCIÓN ALUMNADO NUEVO.

3º 27 de mayo en adelante: FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA DEL ALUMNADO NUEVO que ha obtenido plaza según los sorteos.

- La adjudicación de nuevas plazas se hará estrictamente mediante sorteo público, conforme a lo expresado en el presente documento.
- El alumnado antiguo que ha cursado 4º de Iniciación Musical en el curso 2.009/2.010 y que por tanto debe iniciar el estudio de un instrumento en el curso 2.010/2.011, dispondrá de un plazo específico para la elección del instrumento, teniendo prioridad sobre el alumnado nuevo. Todo ello se realizará conforme a lo expresado en el presente documento.

#### 4.2. LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

INFOLOCAL (para obtener información e impresos).

Tfno. 012, en horario de 8 a 19 horas de lunes a viernes y de 9:30 a 13:30 los sábados.

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL VALLE DE EGÜÉS (para aclaraciones, entrega de impresos de preinscripción y formalización de matrículas).

C/ Parque de Olaz s/n. 31.620 Olaz, Valle de Egüés (Navarra). Tfno.: 948 33 79 76; Fax: 948 33 78 36; e-mail: [escuelamusica@egues.es](mailto:escuelamusica@egues.es)

Horario: lunes a viernes de 11:30 a 13:30 horas por la mañana y de 17:30 a 20 h por la tarde.

#### 4.3. PROCESO DETALLADO DE MATRICULACIÓN

##### **a) SEMANA DEL 19 AL 23 DE ABRIL: RENOVACIÓN DE MATRÍCULA DEL ALUMNADO ANTIGUO, excepto 4º de Iniciación Musical.**

Durante esta semana deberá renovar su matrícula el ALUMNADO ANTIGUO (excepto el alumnado antiguo de 4º de Iniciación Musical, ya que éstos comienzan el próximo curso a estudiar un instrumento).

También durante esta semana el alumnado de Iniciación Musical podrá solicitar un cambio de grupo, aunque esto se concederá supeditado a la disponibilidad de plazas, por lo que en cualquier caso se deberá renovar la matrícula en el grupo antiguo para garantizarse la plaza.

**b) SEMANA DEL 3 AL 7 DE MAYO: PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO ANTIGUO de 4º de I.M..**

3 DE MAYO: PRIMERA PUBLICACIÓN DE VACANTES para los diferentes instrumentos.

3 y 4 DE MAYO: PREINSCRIPCIÓN para el alumnado antiguo de 4º de Iniciación Musical, eligiendo qué instrumento desean comenzar a cursar el curso próximo (pueden preinscribirse en cuantas opciones deseen).

5 DE MAYO: PRIMER SORTEO PÚBLICO DE VACANTES, a las 20:00 horas en la Escuela de Música.

6 DE MAYO: FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA para el alumnado que ha resultado adjudicatario de alguna plaza según el sorteo del 5 de mayo (MATRICULACIÓN EN 1ª CONVOCATORIA).

7 DE MAYO en adelante: FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA para el alumnado que obre en alguna lista de espera, en función de posibles vacantes que hayan podido producirse por la renuncia de los adjudicatarios. (MATRICULACIÓN MEDIANTE LISTA DE ESPERA).

**c) SEMANAS DEL 10 AL 14 Y DEL 17 AL 21 DE MAYO: PREINSCRIPCIONES ALUMNADO NUEVO (también alumnado antiguo que desea cambiar de instrumento, y alumnado antiguo que desea cursar un segundo instrumento).**

10 DE MAYO: SEGUNDA PUBLICACIÓN DE VACANTES para los diferentes instrumentos y ahora también para los diferentes grupos de Iniciación Musical.

10 al 21 DE MAYO: PREINSCRIPCIÓN PARA ALUMNADO NUEVO (también alumnado antiguo que desea cambiar de instrumento y alumnado antiguo que desea cursar un segundo instrumento).

**d) 27 DE MAYO EN ADELANTE y hasta el mes de octubre: FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA DEL ALUMNADO NUEVO QUE OBTIENE PLAZA (también alumnado antiguo que desea cambiar de instrumento, y alumnado antiguo que desea cursar un segundo instrumento).**

25 DE MAYO: SEGUNDO SORTEO PÚBLICO, a las 20:15 horas en la Escuela de Música, a través del cual se configuran las listas para cada instrumento, así como las listas de cada grupo de Iniciación Musical.

NOTA: a las listas se incorpora en primer lugar y antes del sorteo aquellos casos de alumnado antiguo de 4º de I. Musical que tras el primer sorteo público del 5 de mayo renunciaron a la matrícula en primera convocatoria y optaron por permanecer en lista de espera. Por otro lado, las solicitudes para cursar un segundo instrumento por parte del alumnado antiguo se incorporarán en los últimos lugares de la lista correspondiente después del sorteo.

27 y 28 DE MAYO: FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA para el alumnado que ha resultado adjudicatario de plaza según el sorteo del 25 de mayo. (MATRICULACIÓN EN 1ª CONVOCATORIA).

31 de MAYO en adelante, y hasta el mes de octubre: irán corriendo las listas configuradas descritas en el apartado anterior, tanto con las plazas no cubiertas como con posibles renunciaciones (MATRICULACIÓN MEDIANTE LISTA DE ESPERA).

Por otro lado se añadirán en las listas correspondientes y siempre en el último lugar, posibles nuevas solicitudes de inscripción que lleguen fuera de plazo hasta el mes de octubre. No obstante, estas nuevas solicitudes se dedicarán sólo a cubrir posibles renunciaciones.

#### 4.4. PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN.

##### A) ALUMNADO ANTIGUO (excepto 4º I.M.): RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

Rellenar el impreso que habrá facilitado el profesor tutor, y devolvérselo firmado al mismo profesor (salvo en el caso del alumnado de Iniciación Musical que el impreso deberá entregarse en secretaría).

##### NOTAS:

- En los casos en los que no se desee domiciliar el cobro de la matrícula, se deberá adjuntar el resguardo del ingreso bancario de la cuota de matrícula en la cuenta del Ayuntamiento del Valle de Egüés indicada en el impreso.
- SÓLAMENTE deberá acompañarse al impreso de matrícula la orden de domiciliación de las cuotas trimestrales si hubiera algún cambio respecto al curso anterior.
- Si se solicitan descuentos en las cuotas académicas, deberán entregarse los documentos correspondientes.
- Aquel alumnado de Iniciación Musical que desee cambiar de grupo deberá rellenar y entregar además un impreso específico, aunque el cambio se concederá supeditado a la disponibilidad de plazas, por lo que en cualquier caso, para garantizarse la plaza en el grupo antiguo, deberán renovar su matrícula conforme al procedimiento descrito arriba.

##### B) RESTO DE ALUMNADO: PREINSCRIPCIÓN

Rellenar el impreso correspondiente indicando las opciones en las que se desea preinscribir, sin límite alguno en el número de opciones, y entregarlo en secretaría o remitirlo vía fax o e-mail.

##### NOTAS:

- Corresponderá realizar una preinscripción en los siguientes casos: alumnado antiguo de 4º de Iniciación Musical que pasa a 1º de Nivel II, alumnado nuevo, alumnado antiguo que desea cambiar de instrumento, y alumnado antiguo que elige un segundo instrumento. No obstante, se realizará en períodos diferentes (ver puntos 1. y 3.).

##### C) RESTO DE ALUMNADO: FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA.

Corresponderá aplicar el siguiente protocolo para todos los casos en los que ha habido una solicitud de preinscripción (los señalados en el apartado anterior) y se ha obtenido plaza.

1º Recoger en la secretaría de la Escuela Municipal de Música el impreso correspondiente, que justificará el haber obtenido plaza tras el sorteo correspondiente.

2º Ingresar la cantidad correspondiente a la matrícula en el nº de cuenta del Ayuntamiento del Valle de Egüés facilitado en el impreso de matriculación, indicando en el concepto el nombre del alumno/a. Esto no será necesario para el alumnado antiguo que cambie de instrumento, o que se matricule en un segundo instrumento.

3º Entregar en la Escuela de Música en el horario indicado el impreso de matrícula debidamente cumplimentado, o en su caso, remitirlo vía fax o e-mail, adjuntando siempre el resguardo del ingreso bancario de la cuota de matrícula y en el caso del alumnado nuevo dos fotografías tamaño carné así como fotocopia del DNI o fotocopia de la página correspondiente del libro de familia. Añadir la orden de domiciliación si se deseara domiciliar el resto de cuotas. Añadir opcionalmente los documentos requeridos en el punto 4.8. del *Cuadernillo Informativo* (consultarlo en la web municipal o solicitarlo a Infolocal, tfno. 012) para solicitar bonificaciones sobre las cuotas trimestrales.

#### NOTAS:

- En el caso de las matrículas de alumnado antiguo que cambia de instrumento, o del alumnado antiguo que se matricula en un segundo instrumento, el resguardo del ingreso bancario de la cuota de matrícula deberá ser sustituido por el resguardo de la matrícula realizada en el mes de abril.
- En el caso del alumnado que haya podido obtener plaza en diversos instrumentos o en diversos grupos de Iniciación Musical, en el impreso de matrícula se deberá reflejar la opción elegida finalmente, renunciando expresamente al resto de opciones que por sorteo le hubieran podido corresponder.

#### 4.5. ASIGNACIÓN DE PLAZAS. ORDEN PRIORIDAD Y OTRAS CONDICIONES.

- El orden de prioridad para optar a las diferentes plazas será el siguiente:

##### A) PARA TODOS LAS SOLICITUDES SALVO LAS DE INICIACIÓN MUSICAL:

1º Antiguos alumnos en la especialidad.

2º Antiguos alumnos de 4º de Iniciación Musical que comienzan instrumento.

3º Nuevos alumnos (empadronados) y antiguos alumnos que desean cambiar de instrumento, por grupos de edad, según lo siguiente: 2 primeras plazas para alumnado de 7-8 años; 2 plazas siguientes para alumnado de 9-13 años; 1 plaza siguiente para alumnado a partir de 14 años; plazas siguientes: volver al principio, y así sucesivamente.

4º Alumnos antiguos que desean cursar a la vez un segundo instrumento, por orden de calificaciones del último curso (sólo podrán optar quienes hayan superado un 3er curso en el instrumento principal con una calificación al menos de notable).

5º Siempre en caso de empate dentro de un apartado, sorteo público.

##### B) PARA OPTAR A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INICIACIÓN MUSICAL

- 1º Antiguos alumnos del citado grupo.
- 2º Antiguos alumnos de Iniciación Musical que desean cambiar de grupo.
- 3º Nuevos alumnos empadronados en el Valle de Egüés.
- 4º En caso de empate dentro de un apartado, sorteo público.

- Realizados los sorteos públicos de los días 5 y 25 de mayo, cada persona adjudicataria de una o más plazas puede optar por dos opciones: OPCIÓN 1ª: Formalizar su matrícula en UNA de las plazas, renunciando a las demás que le hubieran correspondido y renunciando a las posibles listas de espera de las que formara parte (MATRÍCULA EN 1ª CONVOCATORIA); OPCIÓN 2ª: renunciar a las plazas que le hubieran correspondido por sorteo, para permanecer en alguna lista de espera (MATRÍCULA MEDIANTE LISTA DE ESPERA).
- El alumnado de 4º de Iniciación Musical que habiendo cursado su PREINSCRIPCIÓN no se matricule en ningún instrumento el día 6 de mayo, pasará a formar parte de las correspondientes listas de espera en los puestos anteriores al alumnado nuevo.
- Cuando se produzca una nueva vacante en alguna especialidad o grupo de Iniciación Musical, ésta se ofrecerá a la correspondiente lista de espera, avisándose telefónicamente a la persona interesada, quien dispondrá de 24 horas para formalizar su matrícula, entendiéndose que renuncia a dicha plaza si no lo hace, y corriendo la lista de espera y actuándose de la misma forma con la siguiente persona interesada.
- PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE ALUMNO/A ANTIGUO, a efectos de la prioridad en la obtención de plaza sobre alumnado nuevo. Se aplicará lo siguiente:
  - A) TODO ALUMNO ANTIGUO, salvo si ha cursado 4º de I.M., perderá la condición de tal si entre el 19 y el 23 de abril no renueva su matrícula.
  - B) EL ALUMNADO QUE HA CURSADO 4º DE I.M. perderá la condición de alumno/a antiguo si los días 3 y 4 de mayo no cursa su preinscripción.

#### 4.6. FECHAS Y FORMAS DE PAGO DE LAS TASAS ACADÉMICAS.

- El importe correspondiente a la matrícula deberá hacerse efectivo para formalizar ésta dentro del plazo de matriculación, a los efectos de reserva de plaza.
- Las cuotas trimestrales (cantidades indicadas en el capítulo 3º de este cuadernillo informativo) se harán efectivas en los meses de septiembre de 2.010, diciembre de 2.010 y marzo de 2.011. Los recibos podrán ser domiciliados rellenando la correspondiente orden de domiciliación (para el alumnado antiguo no será necesario, a no ser que se desee modificar la cuenta) y serán cargados en la cuenta correspondiente en las fechas indicadas. Los no domiciliados deberán ser abonados según se indique en el aviso de pago que les llegue a su domicilio. En caso de que este importe no fuera satisfecho dentro de los plazos legales, el Ayuntamiento del Valle de Egüés se verá en la obligación de aplicar el procedimiento común de impagos vigente.

#### 4.7. NORMATIVA APLICABLE EN POSIBLES CASOS DE BAJAS, EN LO RELATIVO AL COBRO DE LAS TASAS ACADÉMICAS.

- Aquellos alumnos que desearan causar baja una vez matriculados y antes de finalizar el curso académico, deberán comunicarlo en un escrito dirigido a la dirección del centro, en el que podrán indicar voluntariamente los motivos de la baja.
- En ningún caso de baja motivada por voluntad del alumno será devuelto el importe correspondiente a la matriculación, ya que ÉSTA ES UNA RESERVA DE PLAZA QUE EL CENTRO YA HA HECHO EFECTIVA asignando a este alumno un espacio dentro del horario lectivo de un profesor y adquiriendo con éste último los consiguientes compromisos profesionales durante un año.
- Si la baja se produce antes del 1 de octubre, no se hará efectivo ningún cobro de ninguna cuota trimestral.
- Si la baja se produce a partir del 1 de octubre y antes del 15 de diciembre, sólo se hará efectivo el cobro de la primera cuota trimestral.
- Si la baja se produce a partir del 15 de diciembre y antes del 1 de marzo, se harán efectivos los cobros de la primera y la segunda cuota trimestral.
- Si la baja se produce a partir del 1 de marzo, se harán efectivos los cobros de las tres cuotas trimestrales.

#### 4.8. DESCUENTOS EN LAS CUOTAS TRIMESTRALES.

Sobre los importes generales de las tasas académicas reflejadas en el capítulo 3º del presente *Cuadernillo Informativo*, se podrán aplicar los siguientes tipos de descuentos, según los casos:

TIPO 1: Alumnado perteneciente a familias numerosas: 20% de descuento sobre las cuotas trimestrales.  
TIPO 2: Tercer miembro de una misma unidad familiar y siguientes que cursen estudios en el centro: 30% de descuento sobre las cuotas trimestrales.  
TIPO 3: Pensionistas y beneficiarios de pensionistas: 30% de descuento sobre las cuotas trimestrales.  
TIPO 4: Matrícula de Honor: 40% de descuento en las cuotas trimestrales del curso siguiente.

Para ello, se aplicará la siguiente NORMATIVA:

- Los descuentos serán aplicables tan sólo a las cuotas trimestrales, y no al importe correspondiente a la matrícula.
- Los descuentos sólo serán aplicables a los alumnos empadronados en el Valle de Egüés.

- Un mismo alumno sólo podrá beneficiarse de un único tipo de descuento. En caso de que algún alumno pudiera acogerse a más de un tipo de descuento, será aplicable únicamente el más beneficioso para el alumno.
- El Ayuntamiento del Valle de Egüés se reserva el derecho de decidir, en posibles casos dudosos, si procede aplicar o no determinado tipo de descuento y/o cuál de los tres tipos sería el aplicable.
- Para aplicar el descuento de TIPO 2, se considerarán miembros de una misma unidad familiar al padre, a la madre y a los hijos menores de 18 años, a los hijos mayores de 18 años discapacitados en al menos un 33% (con el reconocimiento de la Seguridad Social) y a los hijos mayores de 18 años que dependen económicamente de los padres.
- Para aplicar el descuento del TIPO 3, se considerarán pensionistas a las personas que reciben tanto una pensión contributiva como no contributiva, así como a los mayores de 65 años no perceptores de pensión alguna. Se considerarán beneficiarios al cónyuge o descendientes de estos pensionistas en el caso de que dependan económicamente de ellos.
- Para ser aplicado un determinado tipo de descuento, el interesado deberá solicitarlo en el impreso de matrícula en la casilla correspondiente, y deberá acreditar su condición de beneficiario mediante la siguiente documentación, que adjuntará a dicho impreso al formalizar la matriculación:

· Descuento de TIPO 1: Alumnado perteneciente a familia numerosa:

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO: fotocopia compulsada del carné de familia numerosa, expedido por el Instituto de Bienestar Social del Gobierno de Navarra.

NOTA IMPORTANTE: este documento deberá estar en vigencia. No será concedido el descuento si el carné presentado estuviera caducado.

· Descuento de TIPO 2: Tercer miembro de una misma unidad familiar y siguientes que cursen estudios en el centro.

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO: en todos los casos habrá que presentar una fotocopia compulsada del libro de familia donde figuren todos los miembros de la unidad familiar, y además:

\*En caso de que uno de los miembros a considerar dentro de la unidad familiar sea hijo mayor de 18 años discapacitado, deberá acreditarse dicha condición mediante el oportuno certificado en el que conste el grado de discapacidad, expedido por el órgano competente.

\*En caso de que uno de los miembros a considerar dentro de la unidad familiar sea hijo mayor de 18 años que depende económicamente de los padres, será necesario acreditar la dependencia económica de los padres mediante fotocopia compulsada de la declaración de la renta de los padres.

· Descuento de TIPO 3: Pensionistas y beneficiarios/as de pensionistas.

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO: para acreditar la condición de pensionistas habrá que presentar, en el caso de las pensiones contributivas, una fotocopia compulsada de la comunicación de revalorización de pensión remitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, o un documento justificativo expedido por el órgano que concede la pensión en el caso de que éste no fuera el citado; en el caso de las pensiones no contributivas, un certificado del Instituto Navarro de Bienestar Social; en el caso de los beneficiarios de pensionistas que dependen económicamente de pensionistas, un certificado de convivencia y una fotocopia compulsada de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.

NOTA: no será admitida la tarjeta sanitaria como documento acreditativo.

- El Ayuntamiento del Valle de Egüés se reserva el derecho de interpretación de cualquier aspecto contenido en las normas anteriores, y de la resolución de posibles casos no contemplados en las mismas.

#### 4.9. HORARIOS.

- En el NIVEL I (Iniciación Musical), los horarios ya están confeccionados (ver hoja con cuadro de horarios y grupos). El alumnado antiguo continúa en el grupo del curso anterior, a no ser que desee optar a un nuevo grupo, para lo cual deberá solicitarlo entre los días 19 y 23 de abril, aunque para asegurarse la plaza en la escuela deberá al mismo tiempo renovar su matrícula en el grupo antiguo y dentro del mismo plazo. El alumnado nuevo de Iniciación Musical podrá solicitar la preinscripción en cuantos grupos correspondientes a su edad lo desee. La adjudicación de las plazas vacantes de cada grupo se hará estrictamente según el sorteo público a realizar el miércoles día 25 de mayo a las 20 horas en la Escuela de Música.
- En los NIVELES II y III y en los CURSOS DE ACCESO, los horarios se confeccionan tras el proceso de matriculación, en función de los grupos resultantes de Lenguaje Musical, Armonía, Estilos, Improvisación, etc. y de las posibles clases de grupo de instrumento. Se intentará que coincida al menos uno de los dos días de clase de Lenguaje Musical con la clase individual o colectiva de instrumento y se intentará facilitar la organización familiar en la medida de lo posible, aunque todo esto no se puede en ningún caso garantizar. En el caso del alumnado antiguo, la tendencia será mantener los horarios del año anterior, no tanto en las horas sino en los días en los que se acude a la Escuela de Música.

#### 4.10. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTINUIDAD Y PÉRDIDA DE PLAZA.

- Una vez obtenida plaza tras el proceso de matriculación, y tras estar cursando alguna de las opciones formativas, cada alumno deberá cumplir con unos REQUISITOS MÍNIMOS para la continuidad en el centro. El no-cumplimiento de dichos requisitos conllevaría la pérdida de plaza en el centro para cursos siguientes.
- Los REQUISITOS MÍNIMOS serán relativos a:
  - El rendimiento académico.
  - El estudio personal en casa.
  - La actitud en las clases y en las diversas actividades formativas complementarias así como en el entorno de la Escuela.
  - La asistencia y puntualidad a las clases y también a las actividades formativas complementarias.
- Los anteriores parámetros serán reflejados en la calificación final de cada materia. Un alumno perdería la plaza en el centro si no cumpliera los requisitos mínimos en una misma materia dos veces a lo largo del mismo nivel, es decir, si hubiera

obtenido una calificación final de "suspense" o de "no calificación" de una misma materia dos veces en el mismo nivel.

- Una materia podrá no ser superada por no cumplir los requisitos mínimos en cuanto a asistencia y puntualidad, independientemente de los demás parámetros, tal y como se establece a continuación:
  - El número total de faltas no podrá superar, ni en un trimestre ni en el conjunto del curso, el 20% (25% para Iniciación Musical) del número total de sesiones que incluya esa materia según el calendario escolar de cada curso académico, incluyendo tanto las clases como las actividades formativas complementarias que se hayan establecido como obligatorias. En caso de superar este porcentaje, para ser calificado el alumno deberá superar una prueba específica.
  - Las faltas podrán ser de asistencia o de puntualidad; tres faltas de puntualidad computarán como una falta; una falta de asistencia computará como una falta. El número total de faltas será la suma de ambas según la relación indicada.
  - Se entenderá como falta de puntualidad cuando un alumno haya acudido a clase con un retraso superior al 25% de la misma.
- El hecho de que un alumno antiguo haya formalizado su solicitud de matrícula dentro del período de matriculación correspondiente no le da derecho a la misma si no hubiera cumplido con los requisitos descritos en este apartado, los cuales constan en el reglamento correspondiente.

#### 4.11. CALENDARIO ESCOLAR.

- El calendario escolar de la Escuela Municipal de Música del Valle de Egüés se elabora en consonancia con los calendarios escolares donde curse el alumnado las enseñanzas de régimen general (colegios, institutos, í ). El objetivo es que al alumnado le coincidan los días lectivos en el colegio o instituto con días lectivos en la Escuela de Música, y de la misma forma con los días festivos.
- Para la elaboración del calendario escolar se adoptan las pautas que el Departamento de Educación dicta cada año para los centros educativos dependientes de la Administración Foral.
- Cuando se realicen Actividades de Formación Complementarias, éstas se entenderán a todos los efectos como actividades lectivas, que sustituirán a las propias clases los días u horas en los que coincidan, y requerirán la obligada asistencia de alumnado y profesorado.